Compañía de Bomberos y Rescate de Monroe Lakeside Inc.

Apartado de correos 779
Monroe, NY 10949-0779

145 W Mombasha Rd
Monroe, NY 10950

Salón: (845)837-5798
No emergencia: (845)783-4165

Términos de la licencia de la sala

Licenciatario: _____ Contacto: _____

Firmante: _____ Móvil: _____

Dirección: _____ Teléfono: _____

Fecha de licencia: _____ Fecha de configuración: _____

Hora de comienzo: _____ Tiempo en: _____

Hora de finalización: _____ Tiempo fuera: _____

Tipo de evento: _____ # Invitados: _____

Cargos

Fianza: _____

Tarifa de licencia de salón: _____

Horas adicionales: _____

Cuota de vacaciones: _____

TOTAL ADEUDADO: _____

PAGOS

Depósito de reserva: _____ Fecha de pago: _____

Pago: _____ Fecha de pago: _____

TOTAL PAGADO: _____

Seguridad devuelta: _____ Fecha de regreso: _____

NETO PAGADO: _____

El pago se cobrará en efectivo o con cheque a nombre de **Monroe Lakeside Fire & Rescue**.

Iniciales: _____

Compañía de Bomberos y Rescate de Monroe Lakeside Inc.

Apartado de correos 779 145 W Mombasha Rd Salón: (845)837-5798
Monroe, NY 10949-0779 Monroe, NY 10950 No emergencia: (845)783-4165

Acuerdo de licencia de sala

Instalaciones: El Titular de la Licencia deberá pagar a Monroe Lakeside Fire & Rescue (la **Organización**) una Tarifa de Licencia de Salón por la licencia del piso superior de 145 W Mombasha Rd, Monroe, NY 10950 (el **Salón**) y el acceso al estacionamiento superior. En ningún momento se va a utilizar el aparcamiento inferior; las cinco (5) puertas cortafuegos deberán permanecer libres y libres de todo obstáculo; y el edificio superior no está incluido en el Salón.

El depósito de seguridad será determinado por el miembro representante de la Organización en función del tipo de evento que se celebre y del número estimado de invitados que asistirán. Esto es para garantizar que el Salón se devuelva limpio y libre de daños. El depósito de seguridad completo y aplicable se devolverá solo si se cumplen las siguientes condiciones:

Pisos barridos y trapeados	Derrames limpios	Basura en el contenedor de basura
Luces apagadas	Mesas lavadas/retiradas	Sin daños a la propiedad
Puertas cerradas con llave	Restablecimiento del termostato	Llaves devueltas
	Muebles reposicionados	

La sala debe ser devuelta y limpiada dentro del tiempo acordado. Cualquier otra tarea solicitada por la Organización para devolver el Salón a las condiciones previas al evento.

Después del evento, la Organización se asegurará de que se cumplan los estándares del Salón, se ejecuten correctamente, y a las condiciones previas al evento, el Depósito de Seguridad se devolverá dentro de los 15 días.

El Depósito de Reserva funcionará como el depósito para reservar la fecha solicitada para el evento y se aplicará al costo final de la licencia de la sala. En el caso de que la reserva sea cancelada por el Licenciatario sin treinta (30) días de anticipación por escrito, el Depósito de Reserva será retenido por la Organización. *El depósito de reserva se debe pagar en el momento de la firma del acuerdo*.

La tarifa de licencia del salón es la licencia de las instalaciones por un total de cinco (5) horas, que incluye el tiempo de limpieza. En caso de que la función exceda las cinco (5) horas, el Licenciatario deberá pagar $100.00 adicionales por hora (**Horas Adicionales**). Todas las funciones deben terminar puntualmente a las 12:00 a.m. de la medianoche. El Licenciatario será financieramente responsable de cualquier daño a las instalaciones causado por el Licenciatario, sus invitados o invitados. La **tarifa de vacaciones** es de $ 150.00 adicionales que se agregarán si la fecha de la licencia es un día festivo federal.

Todas las tarifas y depósitos deben pagarse en su totalidad y antes del evento o no se asignarán las llaves del salón, no se otorgará acceso y se perderá el depósito de reserva. Se requiere el pago final *una semana antes* del evento y antes de que se proporcione cualquier acceso.

Iniciales: _____

Compañía de Bomberos y Rescate de Monroe Lakeside Inc.

Apartado de correos 779 145 W Mombasha Rd Salón: (845)837-5798
Monroe, NY 10949-0779 Monroe, NY 10950 No emergencia: (845)783-4165

Los Locales arrendados y los servicios relacionados se describen y limitan de la siguiente manera:

1) Nadie puede arrendar un local con fines de lucro o de cobertura.
2) No se puede servir comida en la entrada o el vestíbulo.
3) Música alta y ruido**:** A las 2300 (11:00 p.m.), toda la música alta y las molestias deben mantenerse al mínimo para no molestar al vecindario. En caso de incumplimiento, la Organización se reserva el derecho de poner fin a la función sin devolución del Depósito de Seguridad.
4) Refugio de Emergencia: El Licenciatario entiende y acepta que en el caso de una emergencia que requiera el uso de las instalaciones como refugio, este acuerdo es cancelado por la Organización sin responsabilidad para el Licenciatario y sin ningún recurso monetario por parte del Licenciatario contra la Organización por cualquier daño directo o consecuente. En caso de emergencia, se reembolsará el depósito de seguridad y/o el pago. La Organización se reserva el derecho de cancelar por circunstancias imprevistas que ocurran, y que estén fuera del control de la Organización.
5) Alcohol: La persona portadora de la licencia no servirá ni dispensará alcohol a ninguna persona menor de veintiún (21) años de edad y no servirá alcohol a personas intoxicadas. **El Licenciatario mantendrá a la Organización totalmente indemnizada y salvará a la Organización de cualquier reclamo, responsabilidad o daño causado por el servicio de alcohol en el evento del Licenciatario.**

   Iniciales: _____
6) Las Instalaciones se utilizarán para el Tipo de Evento descrito anteriormente y para ningún otro propósito.

Restricciones:
No hay actividades ilegales. Nada de drogas. No usar marihuana. No fumar, vapear ni mascar tabaco dentro del edificio. No se permiten armas de fuego. No colgar decoraciones o letreros en ninguna pared, puerta o techo. Todas las bebidas alcohólicas traídas por la persona portadora de la licencia deben ser servidas por el camarero. La Organización se reserva el derecho de asignar y/o aprobar el/los bartender/s. Durante el evento, las bebidas alcohólicas se entregan y permanecen bajo el cuidado, la custodia y el control del barman.

En contraprestación por el arrendamiento de las Instalaciones de la Organización al Licenciatario, el abajo firmante libera a la Organización, sus funcionarios, directores, miembros y empleados (colectivamente las **Partes de la Organización**) de todas y cada una de las demandas, acciones, compensaciones, daños consecuentes y punitivos, todos y cada uno de los daños a la propiedad, lesiones personales, enfermedades, muerte que resulten de cualquier ocurrencia o accidente que pueda ocurrir como resultado o surgir del arrendamiento o uso de la Locales descritos por el Licenciatario.

Este acuerdo de licencia se regirá por las leyes del estado de Nueva York. Las partes acuerdan que la jurisdicción y el lugar residirán exclusivamente en el tribunal de primera instancia correspondiente del Condado de Orange en el que se encuentren las Instalaciones o, si corresponde, en el Tribunal de Distrito de los Estados Unidos para dicho Condado.

La persona portadora de la licencia será responsable de todas las personas que asistan a la función y se asegurará de que todas las personas actúen de manera ordenada, responsable y segura. Los niños deben ser supervisados dentro y fuera del Predio, especialmente en el área de estacionamiento. La Organización se reserva el derecho de terminar el evento o expulsar a cualquier persona o personas que se consideren rebeldes, inseguras, ilegales o que actúen con comportamiento peligroso o que infrinjan cualquier otra cláusula del acuerdo.

El Licenciatario se compromete a indemnizar, defender y eximir de responsabilidad a las Partes de la Organización de cualquier reclamación presentada por cualquier persona o entidad que surja de este acuerdo o esté relacionada con él. El Licenciatario, independientemente de la causa, deberá reembolsar sin demora a la Organización en su totalidad por dichos daños.

Seguro:
Desde y después de la Fecha de Inicio hasta la fecha de cancelación o vencimiento de este Acuerdo, el Licenciatario deberá, a su exclusivo costo y gasto, mantener la siguiente cobertura de seguro y proporcionar una copia del Certificado de Seguro al Licenciante a más tardar *diez (10) días antes de la Fecha* de Inicio de esta Licencia:

Para el beneficio mutuo del Licenciante y el Licenciatario, (i) *seguro de responsabilidad civil por lesiones personales y daños a la propiedad* (y si el Licenciatario sirve o vende bebidas alcohólicas con la aprobación previa del Licenciante, *el anfitrión y la cobertura de responsabilidad civil por bebidas alcohólicas de no menos de tres millones de dólares ($ 3,000,000.00))* contra reclamaciones por lesiones personales, propiedad personal, lesiones corporales, muerte o daños a la propiedad que ocurran en, en o alrededor del Área Licenciada, o que surjan de, en o sobre el uso del Área Licenciada o el Área Común por parte del Licenciatario, o que resulten de o surjan de productos servidos desde el Área Licenciada o el uso del Área Licenciada o el Área Común por parte del Licenciatario mientras este Acuerdo esté en vigor, de no menos de un millón de dólares ($ 1,000,000.00) por incidente y un límite agregado anual de dos millones de dólares ($ 2,000,000.00) con respecto a lesiones personales, lesiones publicitarias, lesiones corporales, muerte o daños a la propiedad (límite único combinado) y (ii) si corresponde, *seguro de responsabilidad civil automotriz* con límites únicos mínimos de un millón de dólares ($ 1,000,000.00) cada accidente. Todas las pólizas antes mencionadas deberán ser endosadas para incluir a la Organización y a cualquier otra entidad requerida como asegurados adicionales. La definición de asegurados adicionales incluirá a todos los funcionarios, empleados y agentes que representen a todas las entidades cubiertas. La cobertura de los asegurados adicionales se aplicará de forma primaria y no contributiva, independientemente de cualquier otro seguro, cobrable o no.

Todas las pólizas requeridas deberán ser emitidas por una compañía de seguros autorizada para hacer negocios en el Estado donde se encuentra el Área Licenciada.

Iniciales: _____

Compañía de Bomberos y Rescate de Monroe Lakeside Inc.

Apartado de correos 779
Monroe, NY 10949-0779

145 W Mombasha Rd
Monroe, NY 10950

Salón: (845)837-5798
No emergencia: (845)783-4165

El Licenciatario libera y renuncia en su propio nombre y en nombre de los aseguradores de la propiedad del Licenciatario, a todas y cada una de las reclamaciones y a cualquier derecho de subrogación de dicho asegurador contra los indemnizados, sus empleados y agentes por las pérdidas sufridas por cualquier peligro a la propiedad que deba asegurarse en este documento, ya sea que dicho seguro esté realmente en vigor o no. o de cualquier peligro para la propiedad realmente asegurada, aunque no esté obligada a estar asegurada en virtud de este Acuerdo. Las pólizas de seguro del Licenciatario requeridas en virtud de este Acuerdo contendrán una renuncia expresa a la subrogación a tal efecto.

En el caso de que cualquier tribunal de jurisdicción competente emita una orden final que determine que alguna disposición de este acuerdo de licencia es inaplicable, todas las demás disposiciones de este acuerdo sobrevivirán y continuarán en pleno vigor y efecto.

Reconocido por el Licenciatario:

_____ _____

Licenciatario Fecha

Reconocidos por la organización:

_____ _____

Miembro Fecha

Iniciales: _____